

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO NUMERO 14
 LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 DE LA ESE METROSALUD"

RESOLUCIÓN
 Número 5057
 FECHA 30/06/2020

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 2 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 4987 de junio 01 de 2019, se ordenó la realización de la Convocatoria Pública, para contratar la administración de riesgos laborales de la ESE METROSALUD.
2. Que dentro del trámite del proceso, se invitó públicamente a todos los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 03 de junio de 2020.
3. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, se cuenta con un presupuesto de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.620.000.000).
4. Que el plazo de ejecución Será de del 31 de diciembre de 2020.
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 05 de junio de 2020 a las 2:00 p.m. se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 12 de junio de 2020 y tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, se presentaron las siguientes:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	FOLIOS	OBSERVACIONES
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA	R- 3491	12/06/2020 9:47 A.M.	323 MAS 2 FOLIOS DE CARTA DE PRESENTACIÓN	ORIGINAL Y USB
SEGUROS BOLIVAR SA	R- 3488	12/06/2020 8:53 A.M.	253 MAS 1 FOLIO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	ORIGINAL Y UBS
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	R- 3489	12/06/2020 8:51 A.M.	364 MAS 1 FOLIO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	ORIGINAL Y UBS

7. Que el día 19 de junio de 2020 se publicó en la página del Web Metrosalud el primer informe de evaluación en la cual se solicita subsanar algunos requisitos habilitantes.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar, la aseguradora SEGUROS BOLIVAR SA, presento documentación técnico, sin embargo no subsano en debida forma lo requerido y fue **inhabilitado** y por su parte AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA no subsano el documento jurídico siendo así también **inhabilitado**.
9. Una vez concluida la etapa de las evaluaciones solo POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS fue habilitado y quien además ofreció la mayor cantidad de adicionales en su propuesta.

RESUELVE:

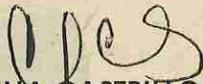
Artículo 1°. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la administración de riesgos laborales de la ESE METROSALUD, a la aseguradora POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit 860.011.153-6, por un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.620.000.000).

Artículo 2°. La Dirección de Talento Humano de la ESE Metrosalud, realizara los trámites necesarios para la afiliación a este seguro.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4°. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró Vanessa Jiménez Zapata, P.U. Abogada	Revisó Lina María Valencia, Directora Talento Humano	Aprobó Olga Mery Lopez Castaño, Subgerente Financiera y Administrativa
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Metrosalud®